UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COD WINE

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de noviembre de 2022 TR. N° 0422-2022-CU-UNALM

SECRETARI

Señor:

Presente.-

continuación:

Con fecha 24 de noviembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución: "RESOLUCIÓN N° 0422-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de noviembre de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución EPG N° 463/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, la Escuela de Posgrado aprueba el cambio de horas de prácticas a horas teóricas del curso obligatorio "ZT7001 Bases Fisiológicas de la Producción Animal" del Programa de Maestría en Producción Animal, de nivel 7000, como se indica a

Código	Nombre del Curso	Hora actual T–P- C	Hora propuesta T–P- C	Requisito
ZT7001	Bases Fisiológicas de la Producción Animal	3-2-4	4-0-4	Aprobación comité consejero

Que, mediante Dictamen N° 059/2022 CAAC, de fecha 11 de noviembre de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N° 463/2022 de la Escuela de Posgrado; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 059/2022 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, que recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N° 463/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando el cambio de *horas de prácticas* a *horas teóricas* del curso obligatorio "ZT7001 Bases Fisiológicas de la Producción Animal" del Programa de **Maestría en Producción Animal**, de nivel 7000, como se indica a continuación:

Código	Nombre del Curso	Hora actual T–P- C	Hora propuesta T–P- C	Requisito
ZT7001	Bases Fisiológicas de la Producción Animal	3-2-4	4-0-4	Aprobación comité consejero

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCI,VRAC,OERA,EPG